Asunción, 26 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1171/2019

Señores
JACK FACK S.R.L.
E-mail: quirno@jackfack.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO - PLURIANUAL" – I.D. N° 359.409**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 588/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **JACK FACK S.R.L.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. de Adjudicaciones D.O.C.

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G. Nº 588/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.P.N. N° 23/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO - PLURIANUAL - I.D. N° 359.409.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 26 de noviembre de 2019, 15:03
Para: quirno@jackfack.com.py

Buenas tardes, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 588/2019.
Saludos cordiales.
Lic. Marcos Ayala
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - JACK FACK S.R.L..pdf
275K

RESOLUCION N° 588.pdf
783K

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 26 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1172/2019

Señores
DYSA HEALTHCARE S.A.
E-mail: daniels@dysa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO - PLURIANUAL" – I.D. N° 359.409**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 588/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **JACK FACK S.R.L.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Adjunto: Resolución S.G. Nº 588/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.P.N. N° 23/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA PARA USO CLÍNICO - PLURIANUAL - I.D. N° 359.409.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 26 de noviembre de 2019, 15:04
Para: daniels@dysa.com.py

Buenas tardes, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 588/2019.
Saludos cordiales.
Lic. Marcos Ayala
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - DYSA HEALTHCARE S.A..pdf
197K

RESOLUCION N° 588.pdf
783K